



PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2021-00065-00
DEMANDANTE	NAUDIS MARIA HOYOS MENDOZA
DEMANDADO	JORGE IVAN MESTRA ARTEAGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, la presente solicitud de pago de títulos, informando que existen títulos a favor de este proceso por valor de **QUINIENOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTOS SEIS PESOS (\$593.106)**. Puerto Parra, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente su petición y de conformidad a lo normado por el artículo 447 del C.G.P., se ordena el **PAGO** de los títulos judiciales por cuenta de éste proceso hasta el valor de la liquidación de crédito y de costas. **ELABORENSE** por secretaría las ordenes de pago en el portal de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a favor de la señora **NAUDIS MARIA HOYOS MENDOZA**, dineros que se cancelarán, hasta lograr la totalidad de la obligación acá cobrada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15d9bb1b7e3abe1434bfc6eec4ec23d2c52be605bfd36374cdfd11245880e6a**

Documento generado en 30/08/2022 06:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **056**, hoy **31 de Agosto de dos mil veintidós (2022)**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO